



SAC

**SOCIEDAD DE AGRICULTORES
DE COLOMBIA**

FUNDADA EN 1871



Educampo

¡Buscamos capacitar el recurso humano
para fortalecer el campo colombiano!

AGRADECIMIENTO

Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO por el diseño de políticas en materia de Seguro Agrícola que acompañan las inversiones de productores y gremios para la competitividad.

Rafael Mejía López
Presidente SAC

Luis Alfonso Hoyos Aristizábal
Director General SENA

Luis Fernando Forero
Secretario General SAC

Autores

Ing. Delsa María Moreno Cepero
Ing. César Enrique Torres Herrera

Revisión editorial

Luisa Fernanda Santiago

Diseño

Javier Nieto
Juan Ochoa

Tiraje: 700 ejemplares

Producción editorial:

Diagramación, impresión y encuadernación



www.produmédios.org

Impreso en Colombia

Printed in Colombia



CONTENIDO

Presentación	5
Antecedentes y definición	7
Capítulo 1.	
Fundamentos de la Política de Aseguramiento Agropecuario	8
Legislación nacional vigente	9
Marco legal vigente	9
Amparos cubiertos	9
Programas ofrecidos de acuerdo con el ciclo productivo	10
Contrato de seguro.	10
Subsidio del Gobierno	10
Sistemas de aseguramiento en campo	10
1. Seguro por planta	10
2. Seguro de rendimiento garantizado con ajuste a la cosecha	10
Ejercicio participativo grupal	12
Capítulo 2.	
Criterios Técnicos Esenciales en la Toma de un Seguro por Parte del Productor Agropecuario	13
Valoración, viabilidad y condiciones en la toma de un seguro por parte del productor agropecuario	13
Evaluación agronómica del riesgo climático en cultivos de importancia económica	16
Práctica de campo. Inspección en campo de un riesgo de seguro	17
Ejercicio práctico	19
Glosario	22



PRESENTACIÓN

Siempre será mejor prevenir

Una decisión empresarial saludable de las organizaciones del sector agrícola es cubrir todos los riesgos a los que están expuestas, especialmente por cuenta de los fenómenos naturales, con un seguro climático.

Este servicio financiero, implantado hace más de 100 años en naciones donde la agricultura es parte integral de los procesos de desarrollo económico y de mitigación de pobreza, se constituye en una alternativa de solución a la necesidad de protección que requieren agricultores y ganaderos ante la ocurrencia de riesgos fortuitos de la naturaleza, producto de la variabilidad climática como son el exceso de lluvia, las inundaciones, granizadas, sequías, heladas, vientos fuertes, deslizamientos de terrenos y avalanchas, que ocasionan pérdidas totales o parciales en la producción agropecuaria.

En este contexto, para la SAC y el SENA, el marco del Convenio número 00095 de 2012, y de nuestro programa de formación EDUCAMPO, el presente Manual de Capacitación se constituye en una Guía de Trabajo que no solo resume las experiencias de compañías aseguradoras y de expertos en el tema, sino que presenta una revisión general de la política de aseguramiento agrícola, su marco legal, funcionamiento, riesgos y coberturas, además de la interpretación agronómica de los riesgos asegurables.

Con el fin de facilitar la mejor comprensión e interpretación del tema por parte de productores y gremios se presenta, adicionalmente, un glosario compilado en conjunto con MAPRE Seguros de Colombia S.A., que reúne los términos más usados por los aseguradores.

La SAC y el SENA contribuyen con este Manual a la consolidación de los fundamentos técnicos que permitan, en un futuro no lejano, que el Seguro Agropecuario se convierta en una herramienta útil de la política agropecuaria nacional, en especial, para los agricultores y ganaderos colombianos.



Rafael Mejía López
Presidente

Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC)



ANTECEDENTES Y DEFINICIÓN

¿Cuándo y por qué surge el Seguro Agrícola?

El Seguro Agrícola surgió hace más de 100 años con el objetivo de respaldar financiera y técnicamente al productor. En la mayoría de los países en los que ha sido implantado, se caracteriza por ofrecer garantías suficientes a los productores del agro y ser confiable para el sector financiero, en Colombia se ha comenzado a operar por compañías aseguradoras establemente hace 5 años.

¿En qué consiste el seguro agrícola?

El seguro agrícola es un mecanismo de acuerdo entre las partes y un servicio de carácter financiero que ofrece el sector asegurador a los productores individuales, los gremios de la producción, los grupos asociativos y las empresas productivas del sector agropecuario y agroindustrial.

¿Cómo funciona el seguro agrícola?

El seguro agrícola cubre lo INCIERTO y LO INCONTROLABLE por el asegurado por tal razón garantiza que ante los efectos de la variabilidad climática el asegurado comparta su riesgo con el sector asegurador. Este riesgo se evalúa bajo tres condicionales:

1. Identificable
2. Cuantificable
3. Evaluable



CAPÍTULO 1

FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO

1. El seguro como instrumento de política sobre bases técnicas que garanticen su eficacia.
2. El seguro como sistema social colectivo destinado a reducir la incertidumbre y a compensar las pérdidas económicas del sector agropecuario a través de instituciones que ofrecen este servicio con autosuficiencia económica y financiera que se rigen según los siguientes objetivos:
 - Dar seguridad económica a los productores agremiados e individuales.
 - Evitar la descapitalización del productor agropecuario ante la ocurrencia de eventos fortuitos asegurables de origen climático.
 - Dar seguridad al sistema crediticio, a través de una póliza de seguro al crédito de producción o de inversión otorgado, frente a la eventualidad de fenómenos imprevistos identificados como riesgos en las pólizas.
 - Disminuir la presión que los siniestros y los eventos catastróficos, propios del sector agrícola, ejercen sobre las finanzas públicas.
 - En general, promover una mayor productividad en las actividades económicas en cumplimiento de objetivos nacionales.



3. El seguro ofrece al agricultor la oportunidad de solidarizarse con todo el sector para que a través de los grandes números y de la dispersión geográfica, se complementen las pérdidas en años de siniestro, y proporcione continuidad a la recuperación de la producción mediante el pago de una cuota denominada **PRIMA DE SEGURO**.

LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE

MARCO LEGAL VIGENTE

° Ley 69 de 1993

° Ley 812 de 2003

Resolución No. 1/12 CNCA

Resolución No. 53/12 MADR

- Subsidio
- Cobertura de Riesgos Climáticos
- Suma asegurada en función de los costos de producción

AMPAROS CUBIERTOS

Exceso de lluvia

Deficiencia de lluvia (sequía)

Inundación

Granizo

Vientos fuertes

Heladas

Deslizamientos

Avalanchas



PROGRAMAS OFRECIDOS DE ACUERDO CON EL CICLO PRODUCTIVO

El seguro se ofrece como:

- Seguro anual
- Seguro por ciclos

CONTRATO DE SEGURO

El contrato puede ser:

- Contrato individual
- Contrato colectivo

SUBSIDIO. El subsidio del Gobierno Nacional opera con el pago de la prima, subsidiando porcentajes entre el 30 % y el 60 % dependiendo el tipo de contratación:

Subsidio	Porcentaje (%)
Por contratación individual	30%
Por contratación colectiva	60%
SUBSIDIO MÁXIMO	60%

SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO EN CAMPO

Cada aseguradora tiene un procedimiento propio para atender a sus asegurados, partiendo del tipo de seguro ofrecido. El seguro puede ser:

1. **SEGURO POR PLANTA**
2. **SEGURO DE RENDIMIENTO GARANTIZADO CON AJUSTE A LA COSECHA**



SEGUROS POR PLANTA. El valor por planta corresponde a la división entre el valor asegurado y la densidad de siembra por hectárea

Indemniza número de plantas afectadas por evento climático.

SEGURO DE RENDIMIENTO GARANTIZADO CON AJUSTE A LA COSECHA.

Protege hasta un 70 % del rendimiento histórico de la región, o del productor asegurado.

La suma asegurada corresponde a los costos de producción demostrado por el productor basado en su ficha técnica de producción, bitácora o el Manual de Buenas Prácticas Agrícolas.

Cada compañía establece los sistemas de aseguramiento basado en la Legislación Nacional vigente en materia de seguro agrícola y en las condiciones exigidas por la compañía reaseguradora, con las cuales mantiene contrato para garantizar ante la presencia de un siniestro el pago oportuno y a tiempo de la indemnización que corresponda al asegurado.

La aseguradora establece parámetros que permiten establecer la evaluación del riesgo y que a través de consideraciones técnicas y legales contenidas en los Condicionados Generales y Particulares del bien asegurado se le entregan desde el inicio del contrato de seguro a los productores (asegurados).

Es de suma importancia que previo a la expedición de la póliza los asegurados conozcan sus derechos y deberes contenidos todos en los Condicionados Generales y Particulares. El dominio de estos temas contribuye a que asegurados y aseguradores mantengan un canal de comunicación efectivo y abierto en beneficio de la inversión realizada en el sector agroproductivo.

El conocimiento de cada una de las cláusulas contenidas en la póliza de seguro garantiza el éxito de los sistemas de aseguramiento en campo y el correcto diligenciamiento de todos los datos e información solicitados en la declaración del asegurado. Lo anterior garantiza que la relación Aseguradora-Asegurado sea fluida, oportuna y permite una atención eficiente al productor.



EJERCICIO PARTICIPATIVO GRUPAL

Participación del Agricultor en los Sistemas de Aseguramiento.



CAPÍTULO 2

CRITERIOS TÉCNICOS ESENCIALES EN LA TOMA DE UN SEGURO POR PARTE DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO

VALORACIÓN, VIABILIDAD Y CONDICIONES EN LA TOMA DE UN SEGURO POR PARTE DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO

Los criterios técnicos esenciales para la toma de un seguro parten de:

1. Información agronómica del cultivo que incluye: actividades desarrolladas por el productor que contienen tres aspectos esenciales:
 - Calendario de ejecución planeada
 - Costos de cada una de ellas
 - Producciones de años anteriores por cultivos y lotes identificados (rendimiento histórico)
2. Descripción de los riesgos a cubrir
 - Sintomatología
 - Efecto de los riesgos en los órganos vegetativos y fructíferos
 - Épocas de ocurrencia



- Fases del ciclo de la planta en las que los efectos de los riesgos son factores limitantes de la producción
 - Enmascaramiento: Análisis si existen otras causas que producen sintomatología similar
3. Caracterización de las condiciones de la aparición del siniestro
- Condiciones climáticas
 - Condiciones no climáticas
4. Factores que incrementan o reducen los efectos causados por el riesgo
- Posición geográfica de la parcela
 - Variedad
 - Buenas Prácticas Agrícolas
 - Estado sanitario de la plantación
 - Condiciones del suelo
 - Características y manejo de la plantación
 - Fecha de siembra
 - Población por área cultivada
 - Condiciones meteorológicas de la región y la fecha
 - Tipo de riego (secano, semiriego o riego completo)
 - Tipo de semilla (convencional, certificada, transgénica, etc)
5. Frecuencia, cuantías y distribución de pérdidas de riesgos
- Frecuencia: Simular las condiciones climáticas de aparición del riesgo en series históricas de datos meteorológicos y con base en las condiciones de ocurrencia de siniestros conocidos



6. Valorización de pérdidas

- Valorización de daños ocurridos en años de siniestros identificados

7. Liquidación de daños

- Análisis de la problemática en el ajuste de daños
- Reacción de la planta ante la pérdida de órganos vegetativos
- Medida y evaluación de la recuperación parcial y total
- Criterios para la determinación del porcentaje de daños definitivos

8. Aspectos básicos de las condiciones de cobertura

- Riesgos cubiertos
- Periodo de carencia
- Periodo de suscripción
- Valor asegurado
- Costos del seguro (PRIMA)
- Deducible
- Vigencia
- Rendimiento garantizado
- Precio de ajuste o precio por planta

9. Datos complementarios

- Estadísticas de superficies, producciones y precios
- Estadísticas climáticas
- Información sobre los riesgos
- Información sobre la valoración y estimación de pérdidas





Estos aspectos técnicos soportan los contratos de seguro y permiten que los asegurados cuenten con un instrumento financiero que garantice darle continuidad a la producción agrícola ante un riesgo asegurable.

Por tal razón, el conocimiento adquirido en esta capacitación convoca a los productores a preguntarse y responderse las siguientes inquietudes previamente a la planeación de su cultivo.

PRIMERA PREGUNTA: ¿Me aseguro ante lo incierto?

SEGUNDA PREGUNTA: ¿Asegurarse ante lo incierto es un costo o una inversión?

TERCERA PREGUNTA: ¿Asegurarse ante lo incierto me da la tranquilidad requerida para no descapitalizarme?

Las respuestas a estas tres interrogantes le permitirán al productor agropecuario asumir criterios técnicos y económicos esenciales para tomar un seguro agrícola ante lo incierto (riesgos climáticos imposibles de controlar en el desarrollo del proceso productivo).

EVALUACIÓN AGRONÓMICA DEL RIESGO CLIMÁTICO EN CULTIVOS DE IMPORTANCIA ECONÓMICA

Los sistemas de seguros agropecuarios muestran su profesionalismo y utilidad en el momento en que se produce el acto de tasar o ajustar las producciones aseguradas. Es en este momento cuando el usuario del seguro, el agricultor o el ganadero asegurado, constata la aplicación en la práctica del seguro a su caso concreto.

Por tal razón, el proceso de tasación se basa en el logro de un acuerdo mutuo entre las partes: el agricultor como asegurado y el asegurador. La función del perito tasador en la valoración de los daños es determinante para mantener al seguro agropecuario como un mecanismo financiero viable.

La valoración profesional del técnico agropecuario debe acompañarse de conocimiento y profesionalismo para que este acto de ajuste de pérdidas y/o valoración de daños se convierta en un acto de solidaridad.



Por la importancia del acto de tasación y ajuste en campo en cada grupo objeto de la capacitación realizaremos un ajuste en campo para garantizar que ante un riesgo de seguro los asistentes puedan evaluar el proceso de ajuste en campo.

PRÁCTICA DE CAMPO. INSPECCIÓN EN CAMPO DE UN RIESGO DE SEGURO

EJEMPLOS

LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO EN CULTIVOS DE CICLO CORTO

EJEMPLO CULTIVO DE PAPA (1ha). PÉRDIDA PARCIAL:

1	Valor Asegurado/ha	\$10.000.000
2	Área del lote	1ha
3	Rendimiento histórico	30ton/ha
4	Porcentaje de Garantía	70%
5	Rendimiento Garantizado (3x4)	21ton/ha
6	Rendimiento obtenido después del siniestro	10ton/ha
7	Rendimiento indemnizable (5 - 6)	11ton/ha
8	Precio de ajuste (1/5)	\$476.190
9	Indemnización bruta (7 x 8)	\$5.238.095
10	Porcentaje de deducible de la suma asegurada	10%
11	Valor de deducible (1 x 10)	\$1.000.000
12	Indemnización neta (9 - 11)	\$4.238.095



EJEMPLO CULTIVO DE PAPA (1ha). PÉRDIDA TOTAL:

Valor asegurado/ha	\$10.000.000
Fecha del siniestro	90 días
Inversión realizada a la fecha del siniestro	\$7.000.000
Indemnización bruta	\$7.000.000
Deducible (10% del valor asegurado)	\$1.000.000
Indemnización neta	\$6.000.000

LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO EN CULTIVOS PERMANENTES

EJEMPLO CULTIVO DE PLÁTANO (1ha):

1	Valor Asegurado/ha	\$8.000.000
2	Área de la finca	1ha
3	Plantas aseguradas por hectárea	1.750
4	Plantas muertas después del siniestro	1.000
5	Precio de ajuste por planta (1 / 3)	\$4.571
6	Indemnización Bruta (4 x 5)	\$4.571.000
7	Porcentaje de deducible de la suma asegurada	10%
8	Valor de deducible (1 x 7)	\$800.000
9	Indemnización neta (6 - 8)	\$3.771.000



EJERCICIO PRÁCTICO

LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO EN CULTIVOS DE CICLO CORTO

PÉRDIDA PARCIAL:

1	Valor Asegurado/ha	
2	Área del lote	
3	Rendimiento histórico	
4	Porcentaje de Garantía	
5	Rendimiento Garantizado (3x4)	
6	Rendimiento obtenido después del siniestro	
7	Rendimiento indemnizable (5 - 6)	
8	Precio de ajuste (1/5)	
9	Indemnización bruta (7 x 8)	
10	Porcentaje de deducible de la suma asegurada	
11	Valor de deducible (1 x 10)	
12	Indemnización neta (9 - 11)	



PÉRDIDA TOTAL:

Valor asegurado/ha

Fecha del siniestro

Inversión realizada a la fecha del siniestro

Indemnización bruta

Deducible (10% del valor asegurado)

Indemnización neta

NOTAS



LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO EN CULTIVOS PERMANENTES

1	Valor Asegurado/ha	
2	Área de la finca	
3	Plantas aseguradas por hectárea	
4	Plantas muertas después del siniestro	
5	Precio de ajuste por planta (1 / 3)	
6	Indemnización Bruta (4 x 5)	
7	Porcentaje de deducible de la suma asegurada	
8	Valor de deducible (1 x 7)	
9	Indemnización neta (6 - 8)	



GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **ASEGURADO:** Persona natural o jurídica registrada en la carátula de la póliza, que es dueño del cultivo a asegurar.
- **BENEFICIARIO:** Persona natural o jurídica que recibirá la indemnización. Puede ser el Asegurado o el Tomador.
- **DEDUCIBLE:** Es el porcentaje del valor asegurado, que en caso de siniestro se descontará del valor de la pérdida.
- **EXCLUSIONES:** Las pólizas de seguros no cubren todos los riesgos. En ella se especifica algunos eventos que por su alto riesgo son excluidos o por reglamentos de ley deben ser rechazados
- **INDEMNIZACIÓN:** Pago que realiza la aseguradora al asegurado como consecuencia de las pérdidas o daños presentados en su cultivo.
- **PERIODO DE CARENCIA:** Periodo de tiempo en el cual el cliente no está cubierto dentro de la vigencia de la póliza.
- **PÓLIZA:** Contrato de seguro
- **PRECIO DE AJUSTE:** Valor pactado, estipulado en la carátula de la póliza, que se indemnizará por cada kilogramo perdido del producto protegido.
- **PRIMA:** Es el costo del seguro que paga el asegurado por la cobertura ofrecida ante riesgos climáticos.
- **REPORTE DE SINIESTRO:** Formato donde se relaciona el evento ocurrido y que sirve para formalizar el siniestro ante la aseguradora.
- **SINIESTRO:** Es la ocurrencia del riesgo amparado y es motivo de indemnización.
- **TASA:** Costo del seguro expresado en términos de porcentaje (%). Está calculado de acuerdo al nivel del riesgo.
- **TASACIÓN:** Cuantificación de la pérdida en campo, por medio de peritos experimentados. También llamado ajuste de siniestros
- **TOMADOR:** Persona natural o jurídica encargada de pagar el costo del seguro.
- **VALOR ASEGURADO:** Es la máxima responsabilidad que adquiere la compañía aseguradora frente al cliente. Está constituido por los costos de producción.
- **VIGENCIA:** Tiempo de duración del contrato, determinada por la fecha de iniciación y la fecha de vencimiento.





NOTAS

